

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 182



Viernes, 23 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-182

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la petición de concesión, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico en Valle de Mena (Burgos)

4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos»

6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de construcción de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y vallado perimetral en Moneo, Medina de Pomar (Burgos)

11

Solicitud de autorización de construcción de caseta de aperos en Revilla de Pienza - Merindad de Montija (Burgos)

12

Extinción de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos)

13

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Autorización y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en Tapia de Villadiego (Burgos). Expte.: AT/28.118

14



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011
y plantilla de personal 16

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para legalización de central solar fotovoltaica 18

Solicitud de licencia ambiental para bar restaurante 19

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Aprobación del inventario de bienes y derechos propiedad de este Ayuntamiento 20

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 21

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Solicitud de licencia ambiental para legalización de la actividad
de horno de panadería 22

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Expediente 393/11 de declaración de ruina de un edificio sito en Bentretea 23

Expediente ambiental para tres instalaciones apícolas en Barcina de los
Montes y Villanueva de los Montes 24

Expediente 470/11 de declaración de ruina de un edificio sito en Bentretea 25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Adjudicación definitiva del contrato de las obras de ampliación
de pavimentación de la calle Carrera 26

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora
de la tasa por suministro de agua a domicilio 27

JUNTA VECINAL DE GALARDE

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del suministro
de agua a domicilio 28

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2011 29



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 392/2011 30

Ejecución de títulos judiciales 188/2011 31

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 426/2011 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 613/2011 35

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Despidos 455/2011 36



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública. –

A los efectos previstos en el art. 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (B.O.E. de 22 de junio de 1985), y el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (B.O.E. de 5 de octubre de 1988) se somete a información pública conjunta el Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental de la petición de la concesión, autorización y declaración de utilidad pública del aprovechamiento hidroeléctrico cuyas características son:

N.º de Expediente: H/09/04470/107-CL.

Peticionario: Enrique Maureta Checa. D.N.I. 50267217-G.

Domicilio: C/ Juan Bravo, 1 - 28006 Madrid.

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde se derivan las aguas: Cadagua.

Caudal: 1.000 l/s.

Desnivel aprovechado: 3 m.

Potencia a instalar: 22 Kw.

Término municipal donde radican las obras: Valle de Mena (Villanueva de Mena).

Provincia: Burgos.

Características de las obras del aprovechamiento: Se solicita un caudal de 1.000 l/s del río Cadagua para uso de producción de energía eléctrica en una minicentral que aprovecha las instalaciones de un molino harinero. Las obras consisten en la limpieza del azud de toma existente con la colocación de una escala de peces, acondicionamiento de la sección del canal, el cual tiene una longitud total de 593 m con sección variable, ejecución de una nueva sangradera, ejecución de un nuevo paso en un camino vecinal y arreglo del canal de salida, en unos 210 m hasta el arroyo San Sebastián. Se mantiene tanto la cámara de carga como el edificio del molino.

Al final de la cámara de carga se instalan dos (2) turbinas de palas fijas acopladas a generadores asíncronos de 11 kW de potencia nominal. La evacuación de la energía se realiza en baja tensión hasta un transformador existente a 15 m del molino.



Estudio de Impacto Ambiental. –

En este documento técnico denominado «Estudio de Impacto Ambiental de la Central Hidroeléctrica de Villanueva de Mena - mayo 2011», se hace una descripción del proyecto, se exponen las alternativas estudiadas, estudio pormenorizado de impacto y medidas correctoras, programa de vigilancia de las medidas correctoras y conclusiones del Estudio.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus alegaciones o reclamaciones durante el plazo indicado, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, c/ Gran Vía, n.º 57, 7.º Izda. 48001 Bilbao (Vizcaya) y en la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Burgos, Servicio de Industria, Comercio y Turismo, c/ Glorieta de Bilbao, s/n - 09006 Burgos, en donde estarán expuestos el expediente y proyecto para poder ser examinados, pudiéndose tramitar asimismo a través del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

Por la Delegación Territorial de Burgos,
Servicio de Industria, Comercio y Turismo,

El Secretario Técnico,
Jesús A. Sedano Ruiz

Por la Confederación Hidrográfica
del Cantábrico,

El Secretario General, P.D., el Jefe del Área Oriental,
Luis Gil García



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por el «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del proyecto de abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos».

La Directora General del Agua aprobó, con fecha 9 de junio de 2011, el «Proyecto segregado del modificado n.º 1 del Proyecto abastecimiento mancomunado. Vecindad de Burgos», al que resulta de directa aplicación el art. 118 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), por el que se declararon de interés general las obras de dicho proyecto, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la aprobación del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública y de necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por aquél. Asimismo, se declaró la urgencia de la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del precitado proyecto en el art. 123.2 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre).

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza de la siguiente forma:

1.º – Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (pozos, arquetas, desagües, etc.).

2.º – Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 3 m.l., por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

– Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. a contar a cada lado del eje de la conducción.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.



En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en la reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, que figuran en el Anexo al presente anuncio y que, igualmente, constan recogidos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los periódicos Diario de Burgos y El Mundo-El Correo de Burgos, y expuestos, con relación de titulares de los bienes y derechos, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villalbilla de Burgos y Burgos, donde radican los bienes y derechos afectados, así como en las oficinas de Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, 47001 - Valladolid), en su calidad de Sociedad Estatal beneficiaria en el expediente expropiatorio y gestora de la mencionada obra, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considerase necesario, asistan al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>
Ayuntamiento de Burgos (Teatro Principal, 2. ^a planta)	03-10-2011	09:30 a 14:00
Ayuntamiento de Burgos (Teatro Principal, 2. ^a planta)	04-10-2011	09:30 a 13:00
Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos	04-10-2011	13:30

A dichos actos deberán comparecer los interesados afectados, bien personalmente o bien representados por persona provista de poder notarial, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de la titularidad junto con el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al bien afectado. Podrán hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y peritos, siempre con gastos a su costa.

No obstante, y con la finalidad de agilizar el pago de los justiprecios que se alcancen, se pone en su conocimiento que conforme establece la Disposición Adicional 10.^a de la Ley 10/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, los afectados que lo deseen deberán aportar certificación bancaria a su nombre de la cuenta corriente en la que deseen que les sea ingresada la cuantía correspondiente a los justiprecios que se alcancen, o, en su defecto, deberán aportar fotocopia y exhibir la cuenta corriente o libreta de ahorro en la que deseen que se les ingresen los importes correspondientes a los citados justiprecios.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos previstos en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Es de señalar que la presente publicación se realiza, además, a los efectos del trámite de información pública para que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido



omitir en la relación anexa expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en las oficinas de Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (c/ Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, 47001 - Valladolid), puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Se facilitará además información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 947 204 018.

Valladolid, 6 de septiembre de 2011.

El Presidente,
Antonio Gato Casado

* * *

RELACIÓN DE DETERMINADOS TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN CON MOTIVO DE LAS EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: «PROYECTO SEGREGADO DEL MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO. VECINDAD DE BURGOS»

N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropia definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
TÉRMINO MUNICIPAL: BURGOS								
1	9679702		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	2	2.087	83
1A	9580901		Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1B	9580201		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1C	9480401		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
1D	9481101		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
2	9679701		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	463	0
2A	9381901		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	500	0
2B	9281401		Metrovacesa, S.A.	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	220	0
2C	9281401		Metrovacesa, S.A. Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católicos de Obreros Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	0	175	0
3	9281403		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-25	Urbanizable	2	1.194	62
4	9280808		Emilio Varona García	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	1.711	501
5	9080707		Emilio Varona García	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	231	52
6	8980203		Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	382	124
7	8980208		Excavaciones Saiz, S.A.	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	43	0
8	52	175	José María Saiz Ortega	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	99	0
9	52	167	Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	472	336



N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropiación definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
10	52	176	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	60	0
11	52	177	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	0	70	0
12	52	178	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	147	19
13	52	179	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	131	32
14	52	247b	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	No urbanizable	Labor secano	0	214	0
14a	52	247a	Presentación Arce Vallejo Ángel Arce Vallejo Esteban Arce Vallejo Manuel Arce Vallejo Francisca Hernando Zárate Emilio Arce Vallejo Hdros. de José Arce Vallejo	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	513	56
15	52	246b	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	2.456	917
15a	52	246a	Ayuntamiento de Burgos	Suelo urbanizable S-30	Urbanizable	2	17	34
16	52	245	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	1.995	573



N.º finca	Pol.	Parc.	Propietario	Clasificación urbanística	Aprovechamiento	Sup. expropiación definitiva (m²)	Ocupación temporal (m²)	Sup. servidumbre acueducto (m²)
17	52	240	Ana Belén Belver Díez-Andino Eduardo Belver Díez-Andino Rosa María Díez-Andino Andino	No urbanizable	Improductivo	2	135	86
18	52	238	Pilar Juez Martínez Hdros. de Adrián Bernal Hernández	No urbanizable	Labor seco	2	104	46
19	52	239	Lucía Villangómez Alonso	No urbanizable	Labor seco	2	658	134
20	52	234	Agrupación Papeleras, S.A.	No urbanizable	Labor seco	2	1.591	447
21a	52	14	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Especies mezcladas	2	5.964	1.105
22a	52	14	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Monte bajo	2	1.572	662
23a	52	6	Laureano Fuente López	No urbanizable	Labor seco	2	912	187
24a	52	4	Santiago López Martínez	No urbanizable	Labor seco	2	528	121
25a	52	3	Arroyo del Sauce, S.L.	No urbanizable	Labor seco	2	469	109
26a	52	5	Ayuntamiento de Burgos	No urbanizable	Pastos	2	5.122	1.237
27a	52	17	M.ª José Varona Arnaiz	No urbanizable	Labor seco	2	99	24
28a	52	9.016	Administrador de Infraestructuras Ferrovias	No urbanizable	Vía de comunicación	0	697	101
TÉRMINO MUNICIPAL: VILLALBILLA DE BURGOS								
28b	504	9.012	Administrador de Infraestructuras Ferrovias	No urbanizable	Vía de comunicación	2	247	37



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-844.

Excavaciones Mikel, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición y vallado perimetral en parcelas 282 y 283 del polígono 504, sitas en zona de policía de arroyo innominado.

Solicitante: Excavaciones Mikel, S.L.

Objeto: Vallado de parcela. Construcción de planta de tratamientos de residuos de construcción y demolición.

Cauce: Arroyo innominado.

Paraje: Sortija.

Municipio: Moneo - Medina de Pomar (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de julio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-745.

José Ernesto Larrea Molinero ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de caseta de aperos en parcela con referencia catastral 0725501VN6602N0001MD.

Solicitante: José Ernesto Larrea Molinero.

Objeto: Construcción de caseta de aperos.

Cauce: Río Trueba.

Municipio: Revilla de Pienza - Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-P-952.

Tramitación del expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación el aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Trueba (9010503), fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Medina de Pomar (Burgos), en el paraje Las Cuadrillas, con destino a riego de 0,0517 has, inscrito en la sección B, tomo 37, hoja 199 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Antonio María Torres Cámara.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º Sagasta 24-28, 50071 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 22 de agosto de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Tapia de Villadiego. Expte.: AT/28.118.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.ON Distribución, S.L., solicitó con fecha 14 de abril de 2009 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de junio de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. El Ayuntamiento y el Servicio Territorial de Fomento informan favorablemente con fecha 29 de abril y la Diputación con fecha 5 de mayo de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.



– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.ON Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 12/20 kV con origen en el apoyo n.º 21 y final en el apoyo n.º 23, de 324 m de longitud, conductor LA-110, por variante carretera BU-627 en el término municipal de Tapia de Villadiego.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y la documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 21 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIOPISUERGA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.500,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	200.000,00
9.	Pasivos financieros	6.010,00
	Total presupuesto	310.310,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	39.000,00
2.	Impuestos indirectos	10.710,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.500,00
4.	Transferencias corrientes	55.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.600,00
7.	Transferencias de capital	115.000,00
	Total presupuesto	310.310,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretario-Interventor agrupado con los municipios de Padilla de Abajo, Palacios de Ríopisuerga y Villasandino. Grupo A1, complemento de destino 20, complemento específico 1.740,00 euros.

B) Personal laboral fijo:

1 Alguacil.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Personal laboral fijo: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenillas de Ropisuerga, a 12 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Eugenio de la Serna Guerrero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Pío Camara, S.A., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para legalización de central solar fotovoltaica, potencia nominal 100 kw, en c/ López Bravo n.º 99 bj. de Burgos. (Expte. 170/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2011.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

D. José Luis González Martínez, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante, en c/ Puente Gasset n.º 4 bj. de Burgos. (Expte. 169/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2011.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTIL DE PEONES

Este municipio, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, acordó la aprobación del inventario de los bienes y derechos propiedad del Ayuntamiento de Castil de Peones (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, dicho inventario se expone al público durante un plazo de treinta días, al objeto de que por quien lo desee, pueda formular las alegaciones y observaciones que en relación con el mismo tenga por conveniente.

Este inventario se encontrará de manifiesto en la Secretaría Municipal, los jueves de 17:00 a 19:00 horas.

Castil de Peones, a 15 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Gregorio Ortega Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al desempeño del cargo de Juez de Paz titular de este término municipal de Hortigüela, conforme a las siguientes bases:

1.º – Condiciones personales de los aspirantes: Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el Municipio de Hortigüela y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – Solicitudes: Se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Hortigüela, adjuntado fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3.º – Plazo de presentación de las solicitudes: Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Hortigüela, a 9 de septiembre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Juan Martín Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Solicitada por D. Antonio de la Heras Moro, en nombre y representación de Panadería Antonio de la Heras, S.L., licencia ambiental para la legalización de la actividad de horno de panadería sita en c/ Santa Ana n.º 15 de esta localidad, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En La Horra, a 23 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Expediente de ruina de edificio en Bentretea

Iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 6 de septiembre de 2011, el expediente 393/11 de declaración de ruina del edificio sito en Bentretea cuyo titular es don Jesús Peña Alonso, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio de 2009, se abre un periodo de información pública por un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Durante dicho plazo y en horario de oficina, podrá consultarse por los posibles afectados el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web:
www.ayuntamientoona.com

En Oña, a 12 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente ambiental incoado a instancia de Apícola Brull Casanova para tres instalaciones apícolas en Barcina de los Montes y Villanueva de los Montes, y según lo exigido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Referencia: Expediente 316/11.

Dependencia: Secretaría.

Horario de exposición: De lunes a viernes, de 9 a 14 horas, no festivos.

Documentos en exposición: Memoria de actividad apícola.

Emplazamiento: Villanueva de los Montes, parcelas 108 del polígono 602, y 15.176 del polígono 601. Barcina de los Montes, parcela 25.163 del polígono 610.

En Oña, a 13 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Expediente de ruina de edificio en Bentretea

Iniciado por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de 6 de septiembre de 2011, el expediente 470/11 de declaración de ruina del edificio sito en Bentretea cuyo titular es doña Amelia Samaniego Alonso y Hnos., y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio de 2009, se abre un periodo de información pública por un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación. Durante dicho plazo y en horario de oficina, podrá consultarse por los posibles afectados el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes.

El presente anuncio se encuentra disponible en la página web:
www.ayuntamientoona.com

En Oña, a 12 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Por resolución de Alcaldía de 14 de septiembre de 2011, se adjudicó definitivamente el contrato de obras consistentes en ejecución de ampliación de pavimentación de la calle Carrera en Villanueva de Gumiel, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación de pavimentación de la calle Carrera.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:* 53.389,82 euros y 9.610,17 euros de IVA.

5. – *Adjudicación:*

- a) Fecha: 14 de septiembre de 2011.
- b) Contratista: Félix Rubio, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 51.694,91 euros y 9.305,08 euros correspondientes al IVA.

En Villanueva de Gumiel, a 14 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Benjamín Ortega Gete



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villegas, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALARDE

*Modificación de la ordenanza fiscal reguladora
del suministro de agua a domicilio*

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2011, por mayoría absoluta legal, acordó modificar los artículos 7, 9 y 11 de la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio.

Las tarifas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2012, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Durante los treinta días hábiles siguientes los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas y, de no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Galarde, a 8 de septiembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Tamara Vidal Lara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALCABADO DE ROA

Aprobación inicial del presupuesto anual para el ejercicio de 2011

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2011 ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2011 cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 123.655,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valcabado de Roa, a 2 de agosto de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Arancha de la Horra Granado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 392/2011.

Demandante/s: Diego Somavilla González.

Abogado/a: Santiago Herrera Castellanos.

Demandado/s: Cuatro Cinturón 2008, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 392/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Diego Somavilla González, contra la empresa Cuatro Cinturón 2008, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 12 de septiembre de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 392/11, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancia de D. Diego Somavilla González contra Cuatro Cinturón 2008, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Diego Somavilla González contra la empresa Cuatro Cinturón 2008, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.578,00 euros, más el 10% anual de dicha suma desde el 26 de octubre de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0392 11.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Cuatro Cinturón 2008, S.L., expido el presente en Burgos, a 12 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 188/2011.

Demandante/s: Pedro Gutiérrez Castro.

Abogado/a: Álvaro de Diego Alegre.

Demandado/s: Montfavent, S.L. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 188/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro Gutiérrez Castro contra la empresa Montfavent, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 5 de julio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 6 de abril de 2011, en demanda P.O. 1081/10 a favor de la parte ejecutante, Pedro Gutiérrez Castro, frente a Montfavent, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.816,57 euros en concepto de principal, más otros 228 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 381 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 3.816,57 euros de principal, 228,00 euros en concepto de intereses y 381 euros de costas y habiendo sido declarada Montfavent, S.L. insolvente provisional, y de conformidad con el artículo 274 de la LPL, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y al actor para que en el



plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montfavent, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 426/2011.

Demandante/s: Covadonga Salazar Miranda.

Abogado/a: Lorena María Cuello Rubio.

Procurador: Miguel Ángel Esteban Ruiz.

Demandado/s: Club Voleibol Miranda.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 426/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Covadonga Salazar Miranda contra la empresa Club Voleibol Miranda, sobre ordinario, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número tres.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario 426/2011.

Empresa a la que se cita: Club Voleibol Miranda, como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados). Planta 1.^a - Sala 2.^a.

Día y hora en la que debe comparecer: 10 de noviembre de 2011 a las 10:50 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 10:45 horas.

Previsiones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).



4. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

5. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Club Voleibol Miranda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 613/2011.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/D.^ª: Diego Benito Delgado y Álvaro Benito Delgado.

Procurador/a Sr/Sra.: Lucía Ruiz Antolín.

D/D.^ª Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 613/2011 a instancia de Diego Benito Delgado, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica, cereal secano, en Sotresgudo, a Rebollillos, finca n.º 436 del plano general de concentración parcelaria de Sotresgudo, que linda: Norte, arroyo y Afrodisio Blanco (f. 437); sur, Fulgencio Fernández Andrés (f. 433); este, término de Sandoval por donde sale; y oeste, arroyo y Abdón Benito (f. 434). Tiene una superficie de una hectárea, diecinueve áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible, sin cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego (Burgos), al tomo 1.049, libro 29, folio 189, finca n.º 5.681.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 6 de septiembre de 2011.

El/la Secretario
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Autos n.º: Despidos 455/11.

Sobre: Despido.

Demandante: Manuel Arenas Escajadillo.

Demandados: Fogasa y Excaba Norte, S.L.U.

Cédula de notificación

D/D.^a Helena Barandiarán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 455/11 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Manuel Arenas Escajadillo contra la empresa Fogasa y Excaba Norte, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Arenas Escajadillo frente a Excaba Norte, S.L.U. en autos 455/2011, declaro improcedente el despido de que el actor fuera objeto, condenando a la demandada a optar entre la readmisión o, en su caso, la extinción indemnizada del contrato, contra el abono de la suma de 2.107,46 euros; y satisfaciendo, sea cual sea el sentido de la opción, de los salarios de tramitación devengados desde el cese a la fecha de esta sentencia, a razón de un regulador diario de 51,09 euros, obligando al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la anterior declaración.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo designar Letrado o graduado social para su formalización.

Para recurrir la demandada deberá ingresar en la cuenta n.º 4722-0000-65-0455-11 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, 4722-0000-69-0455-11, la cantidad de 150 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Oficina Judicial de este Juzgado al tiempo de anunciar el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excaba Norte, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Vizcaya), a 8 de septiembre de 2011.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)